

SGMC-2894

F 2892



Comprobante de operación



Transferencias interbancarias

Contrato: 80017524466
Número de Referencia: 9646679
Cuenta Cargo: 65506842298
Titular: R11 L5X CONALEP RECURSOS PROPIOS CAPTACI
Cuenta Abono/Móvil: 044420038024282881
Beneficiario: ALBARRAN SANCHEZ SERGIO
Importe: \$ 301,598.00
Divisa: MXN
Concepto del Pago / Transferencia: PAGO DE FACTURA 64
Referencia Interbancaria:
Banco: SCOTIA BANK
Plaza: MEXICO, DF
Sucursal: 0001
Estatus: ACEPTADA
Fecha: 31/12/2019
Clave de Rastreo:
RFC Beneficiario:
Importe IVA:
Forma Aplicación: Mismo Día
Fecha y Hora de Aplicación: 31/12/2019
Motivo de devolución:

Imprimir **Cerrar**

EGMC-284



Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO
Secretaría de Administración
Dirección de Administración Financiera

FORMATO PARA EL EJERCICIO DEL GASTO

CÓDIGO DAF: 7092-MAAGR-CEGP-02-F-01
NO. DE REVISIÓN: 00
FECHA DE APROBACIÓN: 28/02/2017

Fecha 22/08/2019

Folio No. 10247

Tipo de Operación	Cheque ()	Transferencia (x)	CLC ()	Billete de depósito ()			
Cuenta Bancaria	Banco	SCOTIABANK	No. de Cuenta o Clabe	044420038024282881			
Beneficiario	SERGIO ALBARRÁN SÁNCHEZ						
Código de Barras		No. de empleado	MIMA				
RFC	AASS700630L5A	No. de Contrato o Convenio	CAS-AD-114-2019-PED-01				
Valor del bien o servicio	I.V.A.	Nota de crédito	I.V.A de nota de crédito	Otras retenciones	Impuestos retenidos	Retención I.V.A.	Neto a pagar
301,598.00	48,255.68	0.00	0.00	0.00	0.00	48,255.68	301,598.00
(TRESCIENTOS UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)							
Por concepto de	PAGO DE LA FACTURA 64 DEL 27/12/2019, POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A MOBILIARIO Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION EN OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP COMPROMISO IP-2019-89, FIANZA DE CUMPLIMIENTO ORIGINAL NO. 2043426						

Registro Presupuestal

Clave U.A.	7091	Programa presupuestario	E007	Fuente de financiamiento	INGRESOS PROPIOS
Clave presupuestaria	Descripción				Importe
11L5X2019252004 E007 35201 1415007091	Congresos y convenciones				349,853.68
11L5X2019252004 W1 39908 141500 7091	Erogación por cuenta de terceros				-48,255.68
					0.00
					0.00
	Total				301,598.00

<p>Vo.Bo. Fiscalización</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;"> <p>FISCALIZADO</p> <table border="1"> <tr> <td>REVISÓ</td> <td>VERIFICÓ</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: center;">(22)</td> </tr> </table> <p><small>Si procedimiento de fiscalización no contempla la validación de la autenticidad comprobatoria de este pago dejando sin responsabilidad alguna al personal de la D.A.F.</small></p> </div>	REVISÓ	VERIFICÓ		(22)	<p>Vo. Bo. Presupuesto</p> <p style="font-size: 2em; text-align: center;">28/08/2019</p>
REVISÓ	VERIFICÓ				
	(22)				

<p>Solicita</p> <p style="font-size: 2em; text-align: center;">P.A</p> <div style="text-align: center;"> <p>MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ LEÓN Nombre y Firma</p> </div> <p style="text-align: center;">COORDINADOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS Puesto</p>	<p>Autoriza</p> <div style="text-align: center;"> <p>BELEN DÍAZ ALVAREZ Nombre y Firma</p> </div> <p style="text-align: center;">DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES Puesto</p>
---	---

Tipo de Comprobante: 1 - Ingreso
 Lugar de Expedición: 52080
 Régimen Fiscal: 621 - Incorporación Fiscal

Forma de pago: 99 - Por definir
 Método de pago: PPD - Pago en parcialidades o diferido
 Saldo de Crédito: 0
 Folio: - 64
 Fecha: 27/12/2019 15:39:45
 Moneda: MXN - Peso Mexicano

Datos del cliente
 Cliente: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA
 R.F.C.: CNE781229BK4 Uso CFDI: P01 - Por definir
 Domicilio: 16 DE SEPTIEMBRE No. 147 NORTE, Lázaro Cárdenas, C.P. 52148, Metepec, Estado de México, México
 Calle: ; ; Cp: ;

Cantidad	Clave Unidad SAT	Clave Producto/Servicio	Valor Unitario	Impuestos	Importe
16.00	E48 - Unidad de servicio	72153613 - Servicio de alquiler y mantenimiento de mobiliario para oficina	1,915.00000	002 - IVA - 4,902.40	30,640.00
Concepto / Descripción SERVICIO DE TAPICERIA DE SILLON EJECUTIVO Referencia					
15.00	E48 - Unidad de servicio	72153613 - Servicio de alquiler y mantenimiento de mobiliario para oficina	2,045.00000	002 - IVA - 4,908.00	30,675.00
Concepto / Descripción SERVICIO DE TAPIZ Y REPARACION DE SILLON EJECUTIVO Referencia					
14.00	E48 - Unidad de servicio	72153613 - Servicio de alquiler y mantenimiento de mobiliario para oficina	1,915.00000	002 - IVA - 4,289.60	26,810.00
Concepto / Descripción SERVICIO DE TAPICERIA DE SILLON SEMIEJECUTIVO Referencia					
1.00	E48 - Unidad de servicio	72153613 - Servicio de alquiler y mantenimiento de mobiliario para oficina	2,045.00000	002 - IVA - 327.20	2,045.00
Concepto / Descripción SERVICIO TAPIZ Y REPARACION DE SILLON SEMIEJECUTIVO Referencia					
32.00	E48 - Unidad de servicio	72153613 - Servicio de alquiler y mantenimiento de mobiliario para oficina	1,620.00000	002 - IVA - 8,294.40	51,840.00
Concepto / Descripción SERVICIO DE TAPICERIA DE SILLON FIJO Y/ O GIRATORIO Referencia					
3.00	E48 - Unidad de servicio	72153613 - Servicio de alquiler y mantenimiento de mobiliario para oficina	1,800.00000	002 - IVA - 864.00	5,400.00
Concepto / Descripción SERVICIO DE TAPIZ Y REPARACION DE SILLON FIJO Y/O GIRATORIO Referencia					
6.00	E48 - Unidad de servicio	72153613 - Servicio de alquiler y mantenimiento de mobiliario para oficina	4,400.00000	002 - IVA - 4,224.00	26,400.00
Concepto / Descripción SERVICIO DE TAPICERIA DE SILLON DE VISITAS TRES Y DOS PLAZAS Referencia					
2.00	E48 - Unidad de servicio	72153613 - Servicio de alquiler y mantenimiento de mobiliario para oficina	4,600.00000	002 - IVA - 1,472.00	9,200.00
Concepto / Descripción SERVICIO DE REPARACION Y TAPIZ DE SILLON DE VISITAS TRES Y DOS PLAZAS Referencia					
1.00	E48 - Unidad de servicio	72153613 - Servicio de alquiler y mantenimiento de mobiliario para oficina	1,800.00000	002 - IVA - 9,504.00	59,400.00
Concepto / Descripción SERVICIO DE TAPICERIA DE SILLA SECRETARIAL Referencia					
9.00	E48 - Unidad de servicio	72153613 - Servicio de alquiler y mantenimiento de mobiliario para	1,900.00000	002 - IVA - 2,736.00	17,100.00

FISCALIZANTE

Handwritten initials

Eem
 000001044
 24-DIC-19

Tipo de Comprobante: I - Ingreso
 Lugar de Expedición: 52080
 Régimen Fiscal: 621 - Incorporación Fiscal

Forma de pago:	99 - Por definir	Folio:	- 64
Método de pago:	PPD - Pago en parcialidades o diferido	Fecha:	27/12/2019 15:39:45
Días de Crédito:	0	Moneda:	MXN - Peso Mexicano
Observaciones:			

Datos del cliente	
Cliente:	COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL-TECNICA
R.F.C.:	CNE781229BK4 Uso CFDI: P01 - Por definir
Domicilio:	16 DE SEPTIEMBRE No. 147 NORTE, Lázaro Cárdenas, C.P. 52148, Metepec, Estado de México, México
Calle: ; ; Cp: ;	

Cantidad	Clave Unidad SAT	Clave Producto/Servicio	Valor Unitario	Impuestos	Importe
16.00	E48 - Unidad de servicio	72153613 - Servicio de alquiler y mantenimiento de mobiliario para oficina	1,915.00000	002 - IVA - 4,902.40	30,640.00
Concepto / Descripción SERVICIO DE TAPICERIA DE SILLON EJECUTIVO Referencia					
15.00	E48 - Unidad de servicio	72153613 - Servicio de alquiler y mantenimiento de mobiliario para oficina	2,045.00000	002 - IVA - 4,908.00	30,675.00
Concepto / Descripción SERVICIO DE TAPIZ Y REPARACION DE SILLON EJECUTIVO Referencia					
14.00	E48 - Unidad de servicio	72153613 - Servicio de alquiler y mantenimiento de mobiliario para oficina	1,915.00000	002 - IVA - 4,289.60	26,810.00
Concepto / Descripción SERVICIO DE TAPICERIA DE SILLON SEMIEJECUTIVO Referencia					
1.00	E48 - Unidad de servicio	72153613 - Servicio de alquiler y mantenimiento de mobiliario para oficina	2,045.00000	002 - IVA - 327.20	2,045.00
Concepto / Descripción SERVICIO TAPIZ Y REPARACION DE SILLON SEMIEJECUTIVO Referencia					
32.00	E48 - Unidad de servicio	72153613 - Servicio de alquiler y mantenimiento de mobiliario para oficina	1,620.00000	002 - IVA - 8,294.40	51,840.00
Concepto / Descripción SERVICIO DE TAPICERIA DE SILLON FIJO Y/O GIRATORIO Referencia					
3.00	E48 - Unidad de servicio	72153613 - Servicio de alquiler y mantenimiento de mobiliario para oficina	1,800.00000	002 - IVA - 864.00	5,400.00
Concepto / Descripción SERVICIO DE TAPIZ Y REPARACION DE SILLON FIJO Y/O GIRATORIO Referencia					
6.00	E48 - Unidad de servicio	72153613 - Servicio de alquiler y mantenimiento de mobiliario para oficina	4,400.00000	002 - IVA - 4,224.00	26,400.00
Concepto / Descripción SERVICIO DE TAPICERIA DE SILLON DE VISITAS TRES Y DOS PLAZAS Referencia					
2.00	E48 - Unidad de servicio	72153613 - Servicio de alquiler y mantenimiento de mobiliario para oficina	4,600.00000	002 - IVA - 1,472.00	9,200.00
Concepto / Descripción SERVICIO DE REPARACION Y TAPIZ DE SILLON DE VISITAS TRES Y DOS PLAZAS Referencia					
33.00	E48 - Unidad de servicio	72153613 - Servicio de alquiler y mantenimiento de mobiliario para oficina	1,800.00000	002 - IVA - 9,504.00	59,400.00
Concepto / Descripción SERVICIO DE TAPICERIA DE SILLA SECRETARIAL Referencia					
9.00	E48 - Unidad de servicio	72153613 - Servicio de alquiler y mantenimiento de mobiliario para oficina	1,900.00000	002 - IVA - 2,736.00	17,100.00

Este documento es una copia impresa de un archivo electrónico. No tiene validez legal. Para más información consulte el sitio web de la Secretaría de Economía.



		oficina			
	Concepto / Descripción SERVICIO TAPIZ Y REPARACION DE SILLA SECRETARIAL Referencia				
9.00	E48 - Unidad de servicio	72153613 - Servicio de alquiler y mantenimiento de mobiliario para oficina	1,912.00000	002 - IVA - 2,753.28	17,208.00
	Concepto / Descripción SERVICIO TAPICERIA Y REPARACION DE SILLA DE MEZA DE JUNTAS Referencia				
6.00	E48 - Unidad de servicio	72153613 - Servicio de alquiler y mantenimiento de mobiliario para oficina	680.00000	002 - IVA - 652.80	4,080.00
	Concepto / Descripción SERVICIO DE TAPICERIA DE SILLA APILABLE Referencia				
26.00	E48 - Unidad de servicio	72153613 - Servicio de alquiler y mantenimiento de mobiliario para oficina	800.00000	002 - IVA - 3,328.00	20,800.00
	Concepto / Descripción SERVICIO TAPIZ Y REPARACION DE SILLA APILABLE Referencia				

Importe con letra: TRESCIENTOS UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS
00/100 M.N.
Tipo Relación: -
CFDI Relacionado:

Subtotal	301,598.00
Impuestos Trasladados	48,255.68
Retención IVA	48,255.68
Total	301,598.00



Serie del Certificado del emisor 00001000000407889754
Folio fiscal 965E8F74-E4C2-4A21-848F-DDA06AFE5A8
No. de Serie del Certificado del SAT 00001000000404486074
Fecha y hora de certificación Diciembre 27 2019 - 15:39:49
SELLO DIGITAL DEL CFDI
hFH503swao789YD7TAWmLXvQPM0osEMq7IS5ZooI7Q01HaYvFUINzOvUQotGK2PD+nhfjps0daPtcMskjKJ
UvPVUvfcjVos/UnvblbN4Ma5taIHfYjgQr7Jtq08svKp9LlCHAYAe+oYOJ5FCQDN0gFdXgFYwozUNnYM7c
hxAzBv8nWy8HqmojJawvT6FwRj/8jM/XZ5r6cOrOwi9IheQqUboCWmcp2h9p1GjUlseopRWOJWehWft9kIO18
6frHoEMOCKOIC3mmGB62C7R3D5V0vhlzP5anXmMxcEFcYV0sCN92wDneOmYUgrTOibk5VbLF2z8N9RcpPw==
SELLO DEL SAT
nq+E26pk0TJQpbCLR/8-TZsnatQHMiubj64YVL93+TDtnXMZ+GckeXZ7rKICDz+n0vx50iuluk6NazD
cCASKfwoVtFzgwWlormv2moiNvMwv5Bj1VjBQgYlgEgePHXnLlUZDYgg88k5GeZqbilwpl46nCCDXw
U50iU71pvzL3vzpMwGa563WOrDny+ra9-12VtC2ovmwTpw/nGUeDGJa+ZqNOnn8uTy1LCWdYCOzCDZ0
uHpWn/FUlnHGgTYI/sO9d2n+v0YKPNcvydPF6nTh5sDhQIS/bZ2t4pWdKrsa+p53BYC0cxgR6iDYhLaO
e5OaPXT9+LXbkR+LrqMnw==
CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT
][1.1]965E8F74-E4C2-4A21-848F-DDA06AFE5A8|2019-12-27T15:39:49|MAS0810247COJhFH5
D3swao789YD7TAWmLXvQPM0osEMq7IS5ZooI7Q01HaYvFUINzOvUQotGK2PD+nhfjps0daPtcMskjK
JLuvPVUvfcjVos/UnvblbN4Ma5taIHfYjgQr7Jtq08svKp9LlCHAYAe+oYOJ5FCQDN0gFdXgFYwoz
KUNnYM7chxAzBv8nWy8HqmojJawvT6FwRj/8jM/XZ5r6cOrOwi9IheQqUboCWmcp2h9p1GjUlseopRWO
JWehWft9kIO186frHoEMOCKOIC3mmGB62C7R3D5V0vhlzP5anXmMxcEFcYV0sCN92wDneOmYUgrTO
ibk5VbLF2z8N9RcpPw==][00001000000404486074|]

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE UN CFDI

FACTURA 64 SERGIO ALBARRAN

Miguel Irving Martínez Arzate <mmartinez@conalep.edu.mx>

Mar 28/01/2020 01:47 PM

Para: Facturas CONALEP <facturas@conalep.edu.mx>

2 archivos adjuntos (354 KB)

F0000000064.pdf; F0000000064.xml;

EDUCACIÓN**Miguel Irving Martínez Arzate**

Jefe de Proyecto

Calle 16 de Septiembre 147 Norte,
Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México. C.P. 52148
Teléfono: 55 54803700, 722 2710800 Ext. 2477
www.gob.mx/conalepColegio Nacional de Educación Profesional Técnica
Secretaría de Administración
Dirección de Infraestructura y Adquisiciones
Coordinación de Adquisiciones y Servicios**De:** Reyna Patricia Salazar Salazar <psalazar@conalep.edu.mx>**Enviado:** viernes, 27 de diciembre de 2019 04:12 p. m.**Para:** Miguel Irving Martínez Arzate <mmartinez@conalep.edu.mx>**Asunto:** RV: factura**SEP**SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA**Reyna Patricia Salazar Salazar**

Coordinadora

Calle 16 de Septiembre 147 Norte,
Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México. C.P. 52148
Teléfono: 55 54803700, 722 2710800 Ext. 2461
www.gob.mx/conalepColegio Nacional de Educación Profesional Técnica
Secretaría de Administración
Dirección de Infraestructura y Equipamiento**De:** Luis Roberto García Macías**Enviado el:** viernes, 27 de diciembre de 2019 04:07 p. m.**Para:** Reyna Patricia Salazar Salazar <psalazar@conalep.edu.mx>**Asunto:** RV: factura



Reevaluación de Proveedores de bienes y/o servicios
Para Oficinas Nacionales y/o Colegios Estatales (cuando aplique)
Requisito 7.4.1 de la Norma ISO 9001:2015

EVAPRO-FO-02

Unidad administrativa: Dirección de Infraestructura y Adquisiciones	Fecha de Elaboración: 13/12/2019
Proveedor: SERGIO ALBARRÁN SÁNCHEZ	
Referencia: CAS-AD-114-2019-PED-01	
Descripción del bien o servicio: " SERVICIO DE MANTENIMIENTO A MOBILIARIO Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN EN OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP "	

Criterios para la evaluación		Cumple		No aplica
		Sí	No	
La ejecución del servicio o la entrega de los bienes fue dentro de la fecha pactada	En tiempo	X		
	En forma	X		
Se cumplieron las especificaciones técnicas del servicio o los bienes de acuerdo a lo solicitado		X		
Se dio cumplimiento a las garantías señaladas en la solicitud		X		
Se proporcionó el soporte técnico requerido	En tiempo	X		
	En forma	X		
Se entregaron los productos	En tiempo	X		
	En forma	X		
Observaciones:				

Evaluación general del proveedor:

- Excelente (X) Si cumple con todos los criterios
- Regular () Si no cumple con uno de los criterios
- Deficiente () Si no cumple con más de uno de los criterios

LUIS ENRIQUE CALDELAS GARATACHIA
JEFE DE PROYECTO

**POLIZA DE FIANZA
FIADO**

EXPEDICION

27-11-2019

MONTO DE FIANZA	MONEDA	NO. DE FIANZA	INCLUSION	ENDOSO
34,985.36	PESOS	2043426	0	0000

CHUBB FIANZAS MONTERREY ASEGURADORA DE CAUCION, S.A., con domicilio en Avenida Paseo de la Reforma No. 250 Torre Niza Piso 15, Colonia Juárez, Cuauhtémoc, CP 06600, Ciudad de México, México; en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los artículos 11o. y 42o. de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se constituye fiadora hasta el monto de: 34,985.36 TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 36/100 M.N.

INICIO DE VIGENCIA: 27/11/2019 AL 26/11/2020

Por: SERGIO ALBARRAN SANCHEZ

Dirección: CALLE INDUSTRIA NO. 9, COLONIA VILLA CUAUHEMOC OTZOLOTEPEC, C.P. 52080, ESTADO DE MÉXICO.

Ante: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA

POR \$34,985.36 (TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 36/100 M,N,)

ANTE: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA.

PARA GARANTIZAR POR: SERGIO ALBARRAN SANCHEZ, R.F.C. AASS700630L5A Y DOMICILIO EN CALLE INDUSTRIA NO. 9 COL. VILLA CUAUHEMOC, C.P. 52080, OTZOLOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO: NO. CAS-AD-114- 2019-PED-01 DE FECHA: 27 DE NOVIEMBRE DE 2019, CON IMPORTE DE \$349,853.68 (TRESIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 68/100M.N.). RELATIVO A: SERVICIO DE MANTENIMIENTO A MOBILIARIO Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN EN OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP CELEBRADO CON EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, REPRESENTADA POR LA M. EN H. P. BELÉN DÍAZ ÁLVAREZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES, TODA VEZ QUE CUENTA CON PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, COMO CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 150,091, DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2019, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NO. 121, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LICENCIADO AMANDO MASTACHI AGUARIO.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, Y ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, TRABAJOS O SERVICIOS MATERIA DEL CONTRATO DE REFERENCIA, HAYAN SIDO RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL CONALEP DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO DE REFERENCIA, LA PRESENTE FIANZA AMPARA EL PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO DE REFERENCIA, ASÍ MISMO ES NECESARIO PARA CANCELAR LA PRESENTE FIANZA, CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES QUE SE SEÑALA EN LA FRACCIÓN B) DEL PÁRRAFO I DEL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY EN CITA.

ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE HASTA QUE SE CORRIJAN LOS DEFECTOS Y SE SATISFAGAN LAS RESPONSABILIDADES A QUE HAYA LUGAR. Y EN CASO DE QUE SE PRORROGUE O EXISTA ESPERA EN EL PLAZO AL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDA FIRME Y EN QUE SE ESTABLEZCA PARA LA CORRECCIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE GARANTIZAN, LA VIGENCIA DE LA PRESENTE QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CORCONDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 118 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA AL TERMINAR LA ENTREGA DE LOS BIENES A RESPONDER ANTE EL CONALEP DE LOS DEFECTOS QUE RESULTEN DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS DEL CONTRATO DE REFERENCIA, DE VICIOS OCULTOS O DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE SE HUBIESE INCURRIDO EN SU EJECUCIÓN.

LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA:

QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE

Expedido en: OFICINA: 00403; METEPEC, ESTADO DE MEXICO

CHUBB FIANZAS MONTERREY ASEGURADORA DE CAUCION, S.A. SE SUJETA A LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

FERNANDO RICARDO CAMACHO MACEDA
CAMF810403415

CHUBB FIANZAS MONTERREY ASEGURADORA DE CAUCION, S.A. POR NINGÚN MOTIVO O CIRCUNSTANCIA ACEPTARÁ PAGOS EN EFECTIVO. EN TODO CASO, LOS PAGOS DEBERÁN HACERSE A TRAVÉS DE SUCURSALES BANCARIAS. EN CASO DE SER PAGO MEDIANTE CHEQUES, ÉSTE DEBERÁ SER NOMINATIVO Y A FAVOR DE CHUBB FIANZAS MONTERREY ASEGURADORA DE CAUCION, S.A. CUALQUIER PAGO QUE CONTRAVENGA LO ANTERIOR NO SERÁ RECONOCIDO POR ESTA INSTITUCION.

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS.

Consulte nuestro aviso de privacidad en:
www.chubbfianzasmonterrey.com



FIRMA DIGITAL

LINEA DE VALIDACION
0924 46A0 91

R.F.C. FMO930803PB1 CHUBB FIANZAS MONTERREY ASEGURADORA DE CAUCION, S.A.



Este documento es una representación gráfica de una póliza emitida en términos de las disposiciones en materia de Comercio Electrónico previstas dentro del Código de Comercio Vigente.

"En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 209 y 210, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, esta documentación contractual quedó registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 07 de enero de 2016, con el número CNSF-F0009-0003-2016 y se vincula a la documentación contractual que Chubb Fianzas Monterrey Aseguradora de Caución, S.A. ya tiene registrada para uso general de todos los tipos de fianza, misma que será aplicable independientemente del producto específico de que se trate."

/P/IC/NXWt2FslWU6bBYaV0j0t/NK/CgVUaw/HCBx/R-rez/XI0ha/D4QNE/EZE5XkrwvofqK/G6m/YVw6Ks2herQR/3C2aDnplct/SFZsM0G+ePuuXHGSLC/MADCDT/c65Arme/YwCgm/2PsoXVW+2IGAvu08X/E/UCOFF/BE
NULRekhrze3WGB98k/RB/Wp0r/S/P33U16/Ruef/LCjmg/+YSU0Y76ng/QU/PUALU7vdm/yq46-AZKE/ya1vz0/EaIagz/TFH/HT/d57ne/gdppw/0qA6774/keUtzG6B/C8GCPHFHEgARPrm/S899/AmCO1CFYJRN0vs++MCA2Rsg==

**POLIZA DE FIANZA
 FIADO**

EXPEDICION
 27-11-2019
 ENDOSO

MONTO DE FIANZA	MONEDA	NO. DE FIANZA	INCLUSION	ENDOSO
34,985.36	PESOS	2043426	0	0000

CHUBB FIANZAS MONTERREY ASEGURADORA DE CAUCION, S.A., con domicilio en Avenida Paseo de la Reforma No. 250 Torre Niza Piso 15, Colonia Juárez, Cuauhtémoc, CP 06600, Ciudad de México, México; en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los artículos 11o. y 42o. de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se constituye fiadora hasta el monto de: 34,985.36 TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 36/100 M.N.

INICIO DE VIGENCIA: 27/11/2019 AL 26/11/2020

Por: SERGIO ALBARRAN SANCHEZ

Dirección: CALLE INDUSTRIA NO. 9, COLONIA VILLA CUAUHEMOC OTZOLOTEPEC, C.P. 52080, ESTADO DE MÉXICO.

Ante: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA

INSTITUCIONES DE DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.

QUE ESTA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE REFERENCIA, ASÍ COMO A SUS ANEXOS.

EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS O ESPERAS AL PROVEEDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DEL CONTRATO, SE DEBERÁ REALIZAR LA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA FIANZA;

CUANDO AL REALIZARSE EL FINIQUITO RESULTEN SALDOS A CARGO DEL PROVEEDOR Y ÉSTE EFECTÚE LA TOTALIDAD DEL PAGO EN FORMA INCONDICIONAL, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEBERÁN CANCELAR LA FIANZA RESPECTIVA.

LAS MODIFICACIONES A LAS FIANZAS DEBERÁN FORMALIZARSE CON LA PARTICIPACIÓN QUE CORRESPONDA A LA AFIANZADORA, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

LA PRESENTE FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDADES COMPETENTES.

----- FIN DE TEXTO -----

Expedido en: OFICINA: 00403; METEPEC, ESTADO DE MEXICO

CHUBB FIANZAS MONTERREY ASEGURADORA DE CAUCION, S.A. SE SUJETA A LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

FERNANDO RICARDO CAMACHO MACEDA
 CAMF810403415

CHUBB FIANZAS MONTERREY ASEGURADORA DE CAUCIÓN, S.A. POR NINGÚN MOTIVO O CIRCUNSTANCIA ACEPTARÁ PAGOS EN EFECTIVO, EN TODO CASO, LOS PAGOS DEBERÁN HACERSE A TRAVÉS DE SUCURSALES BANCARIAS. EN CASO DE SER PAGO MEDIANTE CHEQUES, ÉSTE DEBERÁ SER NOMINATIVO Y A FAVOR DE CHUBB FIANZAS MONTERREY ASEGURADORA DE CAUCIÓN, S.A. CUALQUIER PAGO QUE CONTRAVENGA LO ANTERIOR NO SERÁ RECONOCIDO POR ESTA INSTITUCIÓN.



FIRMA DIGITAL

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS.

Consulte nuestro aviso de privacidad en:
www.chubbfianzasmonterrey.com

LINEA DE VALIDACION

0924 46A0 91

R.F.C. FMO930803PB1 CHUBB FIANZAS MONTERREY ASEGURADORA DE CAUCION, S.A.



Este documento es una representación gráfica de una póliza emitida en términos de las disposiciones en materia de Comercio Electrónico previstas dentro del Código de Comercio Vigente.

IP:hCNVwh2F5WUQpBYaVQjCmKkCqYUawrHC8xR-rezXOhaDAQMEfZ5Zxkxvobqf-jKqGsmYVw6KMs82nerf50c2a0nplccfSFz5M0Gx+qf-uXHXGLsCIAOJDTcb54xmeWkCmpPssdKXW+2lAWnd6xKEJlUOCfTRE
 NLRehr+ze3M6cB88urBNlfrSfP33U16RurqfLcimp+YSUUT78igOAJUPAU7xdny4c6-AZKEy-ezaiEatzgTFHHT65r66IgdnyOq46774Kautzaca6BCCP4PVfGAPRPrv5989NimC01cfPYJRW0is+M2ARsvqf=

Firma Digital:

Carta Sobre Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes y/o Servicios

FECHA: 27 DE NOVIEMBRE DE 2019

ANTE: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA

PARA GARANTIZAR POR SERGIO ALBARRAN SÁNCHEZ, CON DOMICILIO EN CALLE INDUSTRIA, NÚMERO NÚMERO 9, COL. VILLA CUAUHTÉMOC OTZOLOTEPEC, C.P. 52080, ESTADO DE MÉXICO, LA CALIDAD, BUENA EJECUCIÓN Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD DERIVADA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS ADQUIRIDOS AMPARADOS BAJO EL CONTRATO (CAS-AD-114-2019-PED-01) DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2019, CELEBRADO EN EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, REPRESENTADA POR LA M. EN H. P. BELÉN DÍAZ ÁLVAREZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES, TODA VEZ QUE CUENTA CON PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, COMO CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 150,091, DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2019, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NO. 121, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LICENCIADO AMANDO MASTACHI AGUARIO. RELATIVO A (OBJETO DEL CONTRATO O PEDIDO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO A MOBILIARIO Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN EN OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP, QUE SE ESPECIFICAN EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL CONTRATO. ASÍ COMO EN SU CASO, A LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS REALIZADOS O EJECUTADOS A TRAVÉS DE LOS CONVENIOS Y MODIFICACIONES A DICHO CONTRATO, CUYO MONTO TOTAL EJERCIDO ES LA CANTIDAD DE MONTO DE \$349,853.68 (TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS. 68/100 M.N.). IVA INCLUIDO.

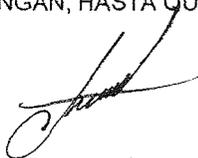
LA VIGENCIA DE ESTA GARANTÍA SERÁ DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2019 AL 12 DE DICIEMBRE DE 2019, MAS UN PERIODO DE 90 DIAS NATURALES, AL TÉRMINO DEL CUAL DE NO HABER INCONFORMIDAD DEL CONALEP, DEJARÁ DE SURTIR EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. EN CASO DE PRESENTAR DEFECTOS QUE RESULTEN EN LOS BIENES Y/O SERVICIOS MAL EJECUTADOS O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HAYA INCURRIDO EN LA REALIZACIÓN O EJECUCIÓN DE LOS MISMOS. DERIVADAS DEL CONTRATO, EL CONALEP DEBERÁ COMUNICARLO DE INMEDIATO Y POR ESCRITO AL PROVEEDOR. ESTA GARANTÍA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA QUE SE CORRIJAN LOS DEFECTOS Y SE SATISFAGAN LAS RESPONSABILIDADES A QUE HAYA LUGAR.

SERGIO ALBARRÁN SÁNCHEZ., EXPRESAMENTE DECLARA:

LA PRESENTE GARANTÍA DE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA "LEY" Y SU "REGLAMENTO".

QUE LA PRESENTE GARANTÍA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE REFERENCIA SUS CONVENIOS, MODIFICACIONES Y LA RECEPCIÓN FORMAL DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

LA PRESENTE GARANTÍA PERMANECERÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.



C. SERGIO ALBARRÁN SÁNCHEZ
APODERADO LEGAL



DATOS DE "EL PROVEEDOR"	DATOS DEL "CONTRATO PEDIDO"
<p>NOMBRE DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS": SERGIO ALBARRÁN SÁNCHEZ (COMERCIALIZADORA SERCH)</p> <p>DOMICILIO: CALLE INDUSTRIA, NÚMERO 9, COL. VILLA CUAHUTÉMOC OTZOLOTEPEC, C.P. 52080, ESTADO DE MÉXICO TEL.: 722 486 4996</p> <p>CORREO ELECTRÓNICO: <u>sergioindustria9@hotmail.com</u></p> <p>R.F.C. DE "EL PROVEEDOR": AASS700630L5A</p>	<p>DIA-AP01C-PO-01-FO18</p> <p>NO. DE "CONTRATO PEDIDO": CAS-AD-114-2019-PED-01</p> <p>FECHA DE ELABORACIÓN: 27 DE NOVIEMBRE DE 2019</p> <p>SUFICIENCIA NÚMERO: 00000226, IP-2019-89</p> <p>UNIDAD SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES</p> <p>MONTO TOTAL \$349,853.68 (TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 68/100 M.N.) QUE INCLUYE EL I.V.A.</p>

DECLARACIONES:

- 1.- OBJETO DEL "CONTRATO PEDIDO": SERVICIO DE MANTENIMIENTO A MOBILIARIO Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN EN OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP, (SE ANEXA COPIA DE FICHA TÉCNICA, OFICIO DE ADJUDICACIÓN, SUFICIENCIA Y COTIZACIÓN DE "EL PROVEEDOR").**
- 2.- TIPO DE ADJUDICACIÓN:** ADJUDICACIÓN DIRECTA No. **CAS-AD-114-2019**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN III Y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 18 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL CONALEP".
- 3.- "EL PROVEEDOR"** EN ESTE ACTO DE CELEBRACIÓN DEL "CONTRATO PEDIDO" ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA, MEDIANTE ACTA DE NACIMIENTO No. **00711** CON CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN **AASS700630HMCLNR04**, Y CON FECHA DE REGISTRO DEL 08/07/1970. EXPEDIDA POR EL REGISTRO CIVIL DEL MUNICIPIO DE OTZOLOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, ASÍ MISMO, PRESENTA SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES E IDENTIFICACIÓN OFICIAL, DE LOS CUALES SE INTEGRAN AL EXPEDIENTE.
- 4.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN QUE POR ESCRITO REALICE "EL CONALEP" DE LA ADJUDICACIÓN DEL "CONTRATO PEDIDO", QUEDA OBLIGADO A SUSCRIBIRLO, PRESENTANDO TODA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA Y LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DENTRO DE LA VIGENCIA ESTABLECIDA EN EL LUGAR QUE SE LE INDIQUE, EN CASO CONTRARIO "EL CONALEP", PODRÁ SIN MEDIAR NOTIFICACIÓN ALGUNA, ADJUDICAR EL "CONTRATO PEDIDO" A OTRO "PROVEEDOR".

ECO/LBFC/yff



5.- **CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.** - **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS DEL PRESENTE CONTRATO PEDIDO, DE CONFORMIDAD A LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS OFERTADAS Y DE CONFORMIDAD AL PRESENTE **"CONTRATO PEDIDO"**. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD A LA FICHA TÉCNICA, COTIZACIÓN DE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, Y OFICIO DE ADJUDICACIÓN. **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** SERÁ RESPONSABLE DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, HASTA QUE SEAN RECIBIDOS DE CONFORMIDAD POR **"EL CONALEP"**.

LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES, SERÁ LA RESPONSABLE DE SUPERVISAR QUE LOS SERVICIOS Y LOS PRODUCTOS QUE ENTREGUE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, SEAN DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS DE **"EL CONALEP"**, A EFECTO DE QUE SE EFECTÚEN DE ACUERDO A LO REQUERIDO EN LA FICHA TÉCNICA, OFICIO DE ADJUDICACIÓN Y LO OFERTADO POR **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**.

CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN XVII DEL ARTÍCULO 45 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **"EL CONALEP"** PODRÁ SOLICITAR LA REPOSICIÓN DE LOS SERVICIOS AL MOMENTO DE VERIFICAR QUE LOS MISMOS NO CUMPLEN CON LO SOLICITADO, POR LO TANTO **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** DEBERÁ PROCEDER A LA REPOSICIÓN DE LOS MISMOS DE FORMA INMEDIATA, DE NO SER ASÍ SE PROCEDERÁ CONFORME A LA CLÁUSULA RELATIVA A PENA CONVENCIONAL.

6.- **CONDICIONES DE PRECIO:** LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS PRECIOS DE LOS SERVICIOS DESCRITOS EN EL RECUADRO QUE SE ESTABLECE AL INICIO DE ESTE **"CONTRATO PEDIDO"** SERÁ FIJO HASTA LA CONCLUSIÓN DE LOS MISMOS.

EN CASO DE QUE SE REQUIERAN SERVICIOS ADICIONALES, ÉSTOS NO PODRÁN SER SUPERIORES DE MANERA ACUMULADA AL 20% DEL MONTO DEL CONTRATO ADJUDICADO, POR LO QUE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** DEBERÁ INDICAR POR ESCRITO Y EN EL MOMENTO DE LA SOLICITUD A **"EL CONALEP"** A TRAVÉS DEL PERSONAL DESIGNADO PARA LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS, EL COSTO AL QUE CORRESPONDE LOS SERVICIOS ADICIONALES, A EFECTO DE QUE NO SE EXCEDA EL PORCENTAJE SEÑALADO, POR LO QUE, EN CASO DE QUE NO SE PROPORCIONE EL DETALLE O PRECIO UNITARIO DE LOS SERVICIOS, **"EL CONALEP"** SOLO SE COMPROMETE A CUBRIR EL 20% REFERIDO, SIENDO CUALQUIER EXCEDENTE CUBIERTO POR **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** SIN COBRO ADICIONAL PARA **"EL CONALEP"**.

7.- **VIGENCIA:** LAS PARTES CONVIENEN QUE LA VIGENCIA DEL **"CONTRATO PEDIDO"** ES **DEL 23 DE NOVIEMBRE AL 12 DE DICIEMBRE DE 2019**, PERÍODO EN QUE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** SE OBLIGA A LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

8.- **PARA GARANTIZAR DURANTE EL PERÍODO QUE COMPRENDE LOS DÍAS DEL 23 DE NOVIEMBRE AL 12 DE DICIEMBRE DE 2019**, MÁS UN PERÍODO DE NOVENTA DÍAS NATURALES, EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** DEBERÁ EXPEDIR UNA CARTA GARANTÍA, EN LA QUE SE ESTABLEZCA EL COMPROMISO DE GARANTIZAR LOS SERVICIOS Y MATERIALES ADQUIRIDOS POR **"EL CONALEP"**. ASIMISMO, DEBERÁ ENTREGAR UNA PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN AFIANZADORA MEXICANA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE A UN 10 % (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO CON IVA INCLUIDO, EN FAVOR DEL **CONALEP** A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 45, FRACCIÓN XI; 48 Y 49, FRACCIÓN I DE LA **"LAASSP"**.



9.- **FORMA DE PAGO: "EL CONALEP"** SE OBLIGA A PAGAR A **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** POR LOS PRODUCTOS DERIVADOS DE LOS SERVICIOS A QUE SE REFIERE ESTE **"CONTRATO PEDIDO"**, **DEBIDAMENTE ENTREGADOS POR UN MONTO DE \$349,853.68** (TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 68/100 M.N.) QUE INCLUYE EL I.V.A., DICHO PAGO SE HARÁ EN **UNA SOLA EXHIBICIÓN**, DE CONFORMIDAD CON LOS PRODUCTOS ENTREGADOS, A ENTERA SATISFACCIÓN DE **LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES DE "EL CONALEP"**, Y DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DEL CFDI COMPROBANTE FISCAL DIGITAL A TRAVÉS DE INTERNET, RESPECTIVO, DEBIDAMENTE APROBADO Y VALIDADO POR LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES, A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EL PAGO RESPECTIVO SERÁ EFECTUADO EN MONEDA NACIONAL Y SE ENTREGARÁ DE MANERA ELECTRÓNICA O EN LA CAJA GENERAL DE **"EL CONALEP"** UBICADA EN CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NÚMERO 147 NORTE, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS, C.P. 52148, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

10.- **EL PRESENTE "CONTRATO PEDIDO"** NO PODRÁ SER MODIFICADO EN PRECIO, CONTENIDO, CONDICIONES, CANTIDADES, ESPECIFICACIONES, TÉCNICAS, PRECIO, TIEMPO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ENTREGA SIN AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE **"EL CONALEP"**, CON SUJECCIÓN A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 91 DE SU REGLAMENTO.

11.- **LAS PARTES** CONVIENEN QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** EN EL PRESENTE **"CONTRATO PEDIDO"**, **"EL CONALEP"** PODRÁ INICIAR EN CUALQUIER MOMENTO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ASÍ MISMO, PACTAN QUE **"EL CONALEP"** PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE **"CONTRATO PEDIDO"**, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS Y ENTREGABLES ORIGINALMENTE ADQUIRIDOS Y CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE, DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, SE OCASIONARÁ UN DAÑO O PERJUICIO GRAVE AL ESTADO.

12.- **PENA CONVENCIONAL: "EL CONALEP"** DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 95 Y 96 DE SU REGLAMENTO **"EL CONALEP"** APLICARÁ CON MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, LAS PENAS CONVENCIONALES DE ACUERDO A LO SIGUIENTE: EN EL EVENTO DE QUE EL PROVEEDOR PRESTE CON ATRASO LOS SERVICIOS CONTRATADOS CONFORME AL ANEXO NO. 1 Y LO SEÑALADO EN EL PRESENTE **"CONTRATO PEDIDO"**, DEBERÁ CUBRIR UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL PRECIO UNITARIO DEL SERVICIO PRESTADO CON RETRASO, MÁS EL CORRESPONDIENTE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, POR CADA DÍA NATURAL EN QUE ESTO OCURRA.

EN EL SUPUESTO ANTES REFERIDO, ESTA PENA SE DESCONTARÁ DEL PAGO QUE SE REALICE A **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** SIN PERJUICIO DEL DERECHO QUE TIENE **"EL CONALEP"** DE OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL **"CONTRATO PEDIDO"** O RESCINDIRLO.

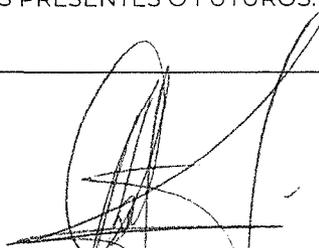
13.- **LAS PATENTES, MARCAS, HERRAMIENTAS DATOS TÉCNICOS, DISEÑOS MODELOS Y CUALQUIER INSTRUMENTO DE INFORMACIÓN PROPORCIONADO A "EL PROVEEDOR" PARA EL DESEMPEÑO O CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO PEDIDO"** OBLIGAN AL MISMO A GUARDAR ESCRITO

ECO/LBFC/yff

10 de febrero de 2019
México, D.F.

CUIDADO Y CONFIDENCIALIDAD SOBRE LOS MISMOS QUEDANDO OBLIGADO A PAGAR A "EL CONALEP" DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE LLEGARAN A CAUSAR A "EL CONALEP" POR EL MAL USO O DIFUSIÓN QUE SE HAGAN DE LOS MISMOS.

14.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE "CONTRATO PEDIDO", ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, EL CUAL TENDRÁ TODA LA VALIDEZ Y EFECTOS JURÍDICOS DE UN CONTRATO, LAS PARTES SE ESTARÁN A LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, Y A LO NO PREVISTO SERÁN APLICABLES SUPLEATORIAMENTE EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, ASÍ COMO TODA LA DEMÁS LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD APLICABLE, Y EN CASO DE CONTROVERSIDAD SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS.

 BELÉN DÍAZ ÁLVAREZ DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES	 MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ LEÓN COORDINADOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS	 REYNA PATRICIA SALAZAR SALAZAR COORDINADORA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	 C. SERGIO ALBARRÁN SÁNCHEZ REPRESENTANTE LEGAL "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"
--	--	--	---

SE FIRMA EN METEPEC, ESTADO DE MÉXICO EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2019

CAS-AD-114-2019-PED-01



Metepec, Estado de México, 21 de noviembre del 2019

Referencia: DIA/1782/2019

Asunto: Notificación de Adjudicación
Exp.: 6C.4.3/Servicio de mantenimiento a
mobiliario y equipos de administración de
las oficinas nacionales de CONALEP/74
/2019

SERGIO ALBARRÁN SÁNCHEZ
(COMERCIALIZADORA SERCH)

Calle Industria, número 9, Col. Villa
Cuauhtémoc Otzolotepec, C.P. 52080,
Estado de México
Tel.: 722 486 4996
Email: sergioindustria9@hotmail.com

Recibida Original

22. NOV 2019

Sergio Albarrán Sánchez
S.A.

BELÉN DIAZ ÁLVAREZ, actuando en mi carácter de Directora de Infraestructura y Adquisiciones del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) y de conformidad con lo establecido en el artículo 39, fracción X, del Estatuto Orgánico del CONALEP y en el numeral 1.9.1, función 1, del Manual General de Organización del CONALEP.

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 26 fracción III y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y con relación al procedimiento CAS-AD-114-2019 de Adjudicación Directa y con número expediente en CompraNet **AA-011L5X001-E130-2019**, para la contratación del **"Servicio de mantenimiento a mobiliario y equipos de administración de las oficinas nacionales de CONALEP"**, en el cual presentó cotización, sobre el particular, se le notifica que su propuesta cumple con los requerimientos solicitados y resultó ser la solvente más económica, por lo que se le adjudica el servicio, mismo que se describe en el Anexo N° 1 "Especificaciones Técnicas", por un monto de **\$349,853.68 (TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 68/100 M.N.)** cantidad con I.V.A. incluido. El servicio se prestará en un plazo de 20 días naturales a partir del día siguiente a la notificación de adjudicación en las Oficinas Nacionales del CONALEP, tal como se menciona en las "Especificaciones Técnicas" Anexo 1.

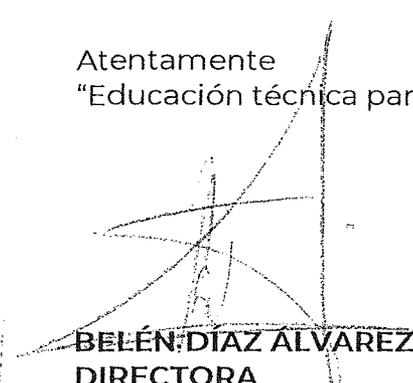
La justificación de la contratación fue presentada por la **Dirección de Infraestructura y Adquisiciones** en su Solicitud de Contratación DIA/1755/2019, recibida el 14 de noviembre de 2019.

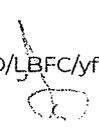
2. El pago al proveedor de los servicios se efectuará preferentemente por transferencia electrónica bancaria, para lo que es indispensable que éste proporcione en hoja membretada los siguientes datos:
 - ❖ Cuenta aperturada a nombre del proveedor
 - ❖ Institución bancaria
 - ❖ Sucursal
 - ❖ Número de cuenta
 - ❖ Clabe bancaria estandarizada (de 18 dígitos) (CLABE)
 - ❖ Estado de cuenta

3. El CFDI deberá remitirse en formato .xml y .pdf al correo electrónico mmartinez@conalep.edu.mx, asimismo, para cualquier aclaración o duda referente al pago favor de comunicarse al teléfono (01 722) 2 71 08 00, extensión 2443, con el C. Miguel Irving Martínez Arzate.

Sin otro particular, reciba mi consideración y estima.

Atentamente
"Educación técnica para la equidad y el bienestar"


BELÉN DÍAZ ALVAREZ
DIRECTORA

MALL/ECO/LBFC/yff


07-noviembre-2019

Atención:

A continuación se muestra cotización solicitada:

Nº	Descripción de Bien Y / O Servicio	Precio Unitario
1	SILLÓN EJECUTIVO TAPIZ	\$ 1,915.00
2	SILLÓN EJECUTIVO TAPIZ Y REPARACION	\$ 2,045.00
3	SILLON SEMI-EJECUTIVO TAPIZ	\$ 1,915.00
4	SILLON SEMI-EJECUTIVO TAPIZ Y REPARACIÓN	\$ 2,045.00
5	SILLÓN FIJO/GIRATORIO TAPIZ	\$ 1,620.00
6	SILLÓN FIJO/GIRATORIO TAPIZ Y REPARACIÓN	\$ 1,800.00
7	SILLÓN DE VISITAS TAPIZ	\$ 4,400.00
8	SILLÓN DE VISITAS TAPIZ Y REPARACIÓN	\$ 4,600.00
9	SILLA SECRETARIAL GIRATORIA TAPIZ	\$ 1,800.00
10	SILLA SECRETARIAL GIRATORIA TAPIZ Y REPARACIÓN	\$ 1,900.00
11	SILLA DE MESA DE JUNTAS TAPIZ Y REPARACIÓN	\$ 1,912.00
12	SILLA APILABLE TAPIZ	\$ 680.00
13	SILLA APILABLE TAPIZ Y REPARACIÓN	\$ 800.00

Condiciones:

Vigencia de precio 30 días

Atentamente.



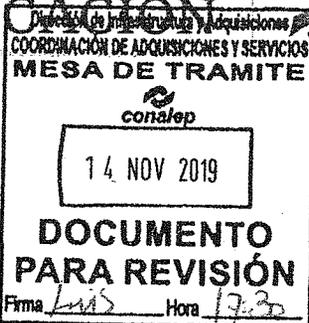
Sergio Albarrán Sánchez

Calle industria No. 9 Col. Villa Cuauhtémoc Oztolotepec, Estado de México. C.P. 52080

Correo electrónico: sergioindustria9@hotmail.com Cel. 722 486 4996



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE



conalep

Secretaría de Administración
Dirección de Infraestructura y Adquisiciones
Coordinación de Infraestructura y Equipamiento

012-00-114-6019-20-01

Metepec, Estado de México, 14 de noviembre del 2019
Referencia: DIA/1755/2019
Asunto: Solicitud de contratación de los servicios de Mantenimiento a Mobiliario y Equipos de Administración
Exp.: 6C.13/Servicio de Mantenimiento a Mobiliario de Oficina /15-2019

CSICO

MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ LEÓN
COORDINADOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

Por este conducto, solicito se lleve a cabo el proceso de contratación del "Servicio de Mantenimiento y Conservación de Mobiliario y Equipo de Administración", para las unidades administrativas que componen Oficinas Nacionales del CONALEP, conforme a las siguientes consideraciones:

1. FUNDAMENTO ATRIBUTIVO

De acuerdo al Art. 39, fracción XII del Estatuto Orgánico del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de octubre de 2018, el cual establece lo siguiente:
La Dirección de Infraestructura y Adquisiciones podrá adquirir el material, equipo y bienes muebles, así como contratar los servicios relacionados con éstos y la obra pública, conforme a las prioridades de las Unidades Administrativas y al presupuesto autorizado del Colegio.

Además de lo señalado en el Manual de Organización en el punto No 1.9.1, la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones, tiene entre sus funciones, organizar la ejecución de los servicios de mantenimiento especializado a los edificios, instalaciones y equipo de las Unidades Administrativas del CONALEP.

2. REFERENCIA PROGRAMÁTICA

La presente actividad está contemplada en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAAS) y en el Programa Anual de Trabajo (PAT) para el ejercicio fiscal 2019.

3.- ANTECEDENTES

Uno de los objetivos del Colegio a través de la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones es dar cumplimiento al programa de Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Oficinas Nacionales del CONALEP.

4.- OBJETIVO

El mobiliario y equipo de administración de Oficinas Nacionales del CONALEP, son bienes muebles y equipos necesarios para la operación de las diferentes áreas; siendo necesario proporcionar el servicio de mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración, a efecto de conservarlos y que recuperen su capacidad de operación y servicio, corrigiendo las deficiencias de funcionamiento mediante mantenimiento correctivo, con ello se proporcionará confort al personal administrativo en las diferentes áreas administrativas del CONALEP.

5.- BENEFICIOS

- Contar con el mobiliario y equipo adecuado a las necesidades en cada una de las áreas de Oficinas Nacionales del CONALEP.
- Contar con el mobiliario y equipo en óptimas condiciones de operación, seguridad y eficiencia.

6. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

El mobiliario y equipo de administración de Oficinas Nacionales del CONALEP, opera cubriendo las necesidades de los usuarios, siendo mobiliario con más de 13 años de uso, debiendo proporcionar confort en el uso durante la ejecución de las actividades que realizan los usuarios.
Por lo antes expuesto, es necesario dar mantenimiento periódico al equipo y mobiliario de oficina de preferencia en un lapso no mayor de 12 meses, independientemente de que surjan algunas eventualidades de manera imprevista.

7. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO



La descripción técnica de los servicios, se encuentra detallada en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", del presente documento.

8. DOCUMENTACIÓN SOLICITADA QUE DEBERÁ PRESENTAR EL PROVEEDOR ADJUDICADO

- a) Currículum Vitae de la empresa en la que demuestre 1 año de experiencia mínimo en el ramo.
- b) Carta en papel membretado bajo protesta de decir verdad, en papel membretado debidamente firmada por el representante legal, en la que manifieste que en caso de resultar adjudicado cuenta con los recursos técnicos y humanos para poder realizar el servicio en tiempo y forma.
- c) Carta en papel membretado bajo protesta de decir verdad, en papel membretado debidamente firmada por el representante legal, en la que manifieste que en caso de resultar adjudicado se obliga a acatar las disposiciones y sistemas de seguridad y vigilancia del CONALEP.
- d) Carta en papel membretado bajo protesta de decir verdad, en papel membretado debidamente firmada por el representante legal, en la que manifieste que en caso de resultar adjudicado deslinda al CONALEP de cualquier responsabilidad laboral, penal, civil o de cualquier otra índole que por motivo de la prestación del servicio causare el personal de su empresa.
- e) Carta garantía en papel membretado por defectos y vicios ocultos del servicio, refacciones e insumos, por un año a partir de la entrega del servicio.
- f) Carta en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal, en la que se compromete a que todas las refacciones e insumos que se sustituyan deberán ser nuevas y originales.
- g) Carta en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal, en la que se compromete a dejar en operación al 100% el mobiliario y equipo.

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- a) El área de Mantenimiento adscrita a la Coordinación de Infraestructura y Equipamiento, verificará que el participante cumpla en su propuesta al 100% con lo solicitado en el Anexo 1 con las "Especificaciones Técnicas".
- b) Se verificará que la documentación solicitada sea presentada de acuerdo a lo requerido.
- c) Se realizará por evaluación binaria de conformidad con el artículo 36 segundo párrafo de la ley y artículo 51 de su reglamento. En apego al Artículo 36, segundo párrafo que a la letra dice: Utilización del criterio de evaluación binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, será aplicable cuando no sea posible utilizar los criterios de puntos y porcentajes o de costo beneficio, cuando las dependencias y entidades requieran obtener bienes, arrendamientos o servicios que conlleven el uso de características de alta especialidad técnica o de innovación tecnológica, deberán utilizar el criterio de evaluación de puntos y porcentajes o de costo beneficio.

10. NORMAS

(No Aplica)

11.- PRODUCTOS A ENTREGAR POR PARTE DEL PROVEEDOR ADJUDICADO

El proveedor adjudicado deberá entregar:

- Reporte con descripción del servicio realizado y un mínimo de 3 fotografías del antes y después en cada partida de los equipos (impreso a color y en medio electrónico).
- Formato en hoja membretada del proveedor de la recepción del bien a prestar mantenimiento, debidamente firmado por el servidor público o responsable de área solicitante y por el representante legal de la empresa.
- Formato en hoja membretada del proveedor de la entrega y satisfacción de usuario, debidamente firmado



por el servidor público o responsable de área solicitante y por el representante legal de la empresa.

Los productos serán entregados en original y debidamente firmados por el representante legal, en el departamento de mantenimiento adscrita a la Coordinación de Infraestructura y Equipamiento de la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones.

12. RESPONSABLE DE SUPERVISAR EL SERVICIO Y DE RECIBIR LOS PRODUCTOS

La Coordinación de Infraestructura y Equipamiento, a través del área de Mantenimiento, ambas adscritas a la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones, será la responsable de supervisar que el servicio que proporcione el proveedor adjudicado, se preste de conformidad con los requerimientos del CONALEP.

13. PROGRAMACIÓN DEL SERVICIO

La fecha de ejecución del servicio se llevará a cabo en 20 días naturales contados a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación.

14. - LUGAR DE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS

El mobiliario deberá ser con traslado de Oficinas Nacionales CONALEP, a los talleres del proveedor adjudicado y viceversa, con la responsabilidad del traslado por parte del proveedor y el buen manejo de los bienes.

15. PRESUPUESTO AUTORIZADO

El presupuesto autorizado para llevar a cabo la contratación del servicio de mantenimiento del Mobiliario y Equipo, en Oficinas Nacionales del CONALEP, es por un importe de \$ 350,000.00 (Tres cientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) con IVA incluido, lo cual se acredita con la requisición de compra número 00000226/IP-2019-89, bajo la partida presupuestal 35201 "Mantenimiento y Conservación de Mobiliario y Equipo de Administración". (Se anexa original de la requisición en mención).

16. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en una sola exhibición, contra entrega del servicio de mantenimiento y los productos solicitados, a entera satisfacción de CONALEP de conformidad con el Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

17. FUNDAMENTO LEGAL

Con fundamento a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, específicamente en su artículo 26 Fracción III y 42 de su reglamento que a la letra dice:

Artículo 26. Las dependencias y entidades seleccionarán de entre los procedimientos que a continuación se señala, aquél que de acuerdo con la naturaleza de la contratación asegure al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes:

III. Adjudicación directa.

Artículo 42. Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública a través de los de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando el importe de cada operación no exceda los montos máximos que al efecto se establecerán en el Presupuesto de Egresos de la Federación, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública a que se refiere este artículo.

ATENTAMENTE

"Educación técnica para la equidad y el bienestar"

AUTORIZÓ

BELÉN DÍAZ ÁLVAREZ
DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA Y
ADQUISICIONES

ELABORÓ

REYNA PATRICIA SALAZAR SALAZAR
COORDINADORA DE INFRAESTRUCTURA Y
EQUIPAMIENTO



ANEXO 1

"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"

ITEM	UNIDAD	CANTIDAD TOTAL	SILLÓN EJECUTIVO (tapiz)	SILLÓN EJECUTIVO (reparación)	SILLÓN SEMIEJECUTIVO (tapiz)	SILLÓN SEMIEJECUTIVO (reparación)	SILLÓN FIJO Y/O GIRATORIO (tapiz)	SILLÓN FIJO Y/O GIRATORIO (reparación)	SILLÓN DE VISITAS, 3, 2 PLAZAS (tapiz)	SILLÓN DE VISITAS, 3, 2 PLAZAS (reparación)	SILLA SECRETARIAL FIJO Y/O GIRATORIA (tapiz)	SILLA SECRETARIAL FIJO Y/O GIRATORIA (reparación)	SILLAS DE MESAS DE JUNTA (tapiz) y (reparación)	SILLA APILABLE (tapiz)
1	DG (Dirección General)	2							1		1			
2	SG (Secretaría General)	13					3	0			1		9	
3	SPDI (Secretaría de Planeación y Desarrollo Institucional)	4					3	0			1			
4	SAC (Secretaría Académica)	2	0	1							1			
5	SAD (Secretaría de Administración)	4	0	1			2	0				1		
6	DPP (Dirección de Planeación y Programación)	7	1	0			3	1			2			
7	DEI (Dirección de Evaluación Institucional)	2	1	0	1	0								





8	DCCE (Dirección de Coordinación con Colegios Estatales)	11	1	2			3	1	2					2
9	DIMAC (Dirección de Modernización Administrativa y Calidad)	10	2	2	2	1					2	1		
10	DSE (Dirección de Servicios Educativos)	9	3	3	1						2			
11	DVS (Dirección de Vinculación Social)	3	0	1			2	0						
12	DSTC (Dirección de Servicios Tecnológicos y Capacitación)	11	3	0	3	0	1	0	1	0	3			
13	DFA (Dirección de Formación Académica)	7	0	2					1	1		3		
14	DDC (Dirección de Diseño Curricular)	6					1	1			2	2		





15	DAOCE (Dirección de Acreditación y Operación de Centros de Evaluación)	5					2	0		1	2		
16	DAF (Dirección de Administración Financiera)	14			6		5	0			3		
17	DIA (Dirección de Infraestructura y Adquisiciones)	13			1	0	4	0			5		3
18	DP (Dirección de Personal)	3	1	0					1	0		1	
19	DPE (Dirección de Prospección Educativa)	1	1	0									
20	DCTA (Dirección Corporativa de Tecnologías Aplicadas)	7	1	1							3		1
21	DCAJ (Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos)	7	2	2							2	1	

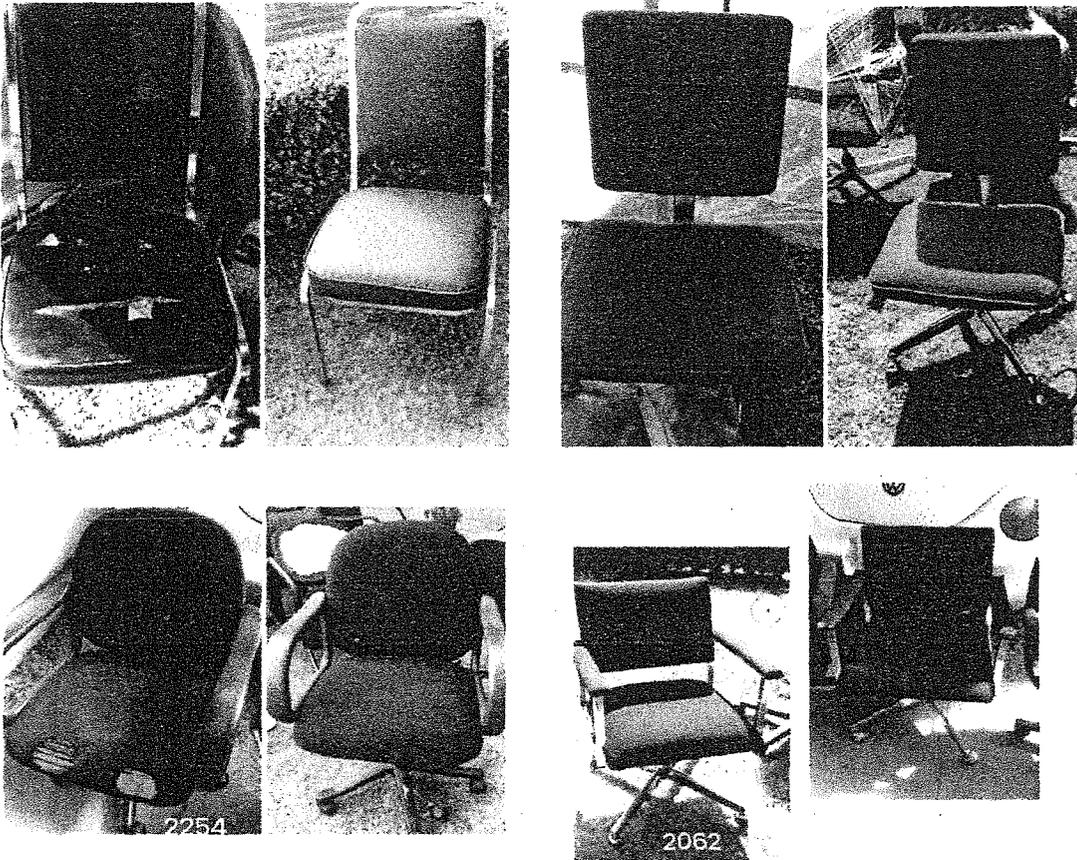




22	OIC (Órgano Interno de Control)	6					3	0				3			
23	Comedor	25													25
TOTAL		172	16	15	14	1	32	3	6	2	33	9	9	6	26
		172	31		15		35		8		42		9	32	



REPARACIÓN Y TAPIZADO
DE ACUERDO A CONTRATO CON CONALEP
CAS-AD-114-2019-PED-01

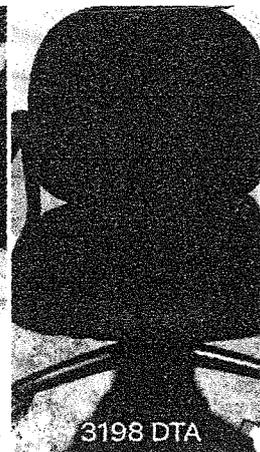




Sergio Albarrán Sánchez

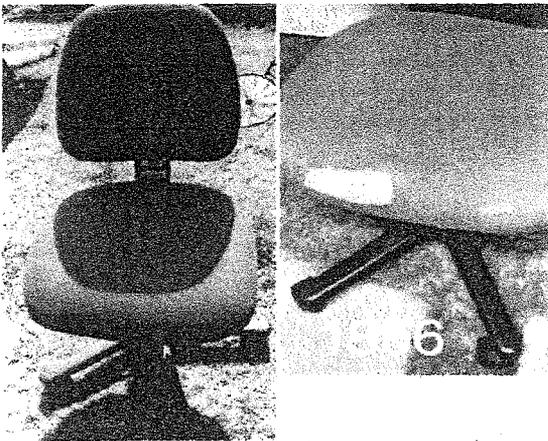
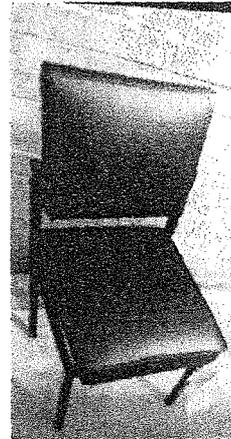
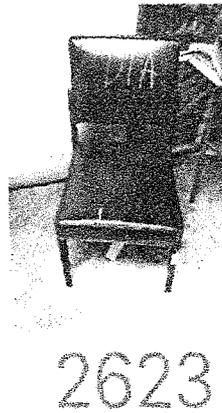
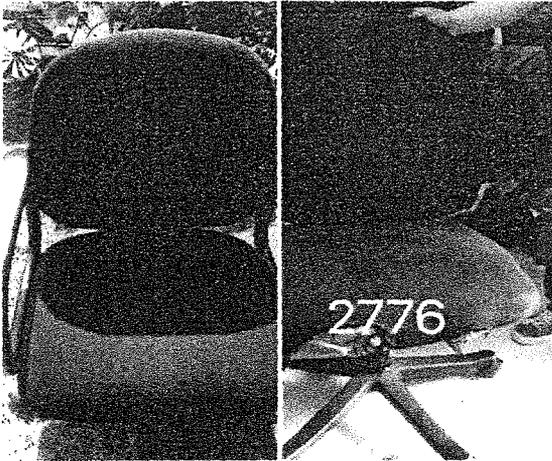
AASS700630L5A

REPARACIÓN Y TAPIZADO
DE ACUERDO A CONTRATO CON CONALEP
CAS-AD-114-2019-PED-01



Calle industria No. 9 Col. Villa Cuauhtémoc Oztolotepec, Estado de México. C.P. 52080
Correo electrónico: sergioindustria9@hotmail.com Cel. 722 486 4996

REPARACIÓN Y TAPIZADO
DE ACUERDO A CONTRATO CON CONALEP
CAS-AD-114-2019-PED-01





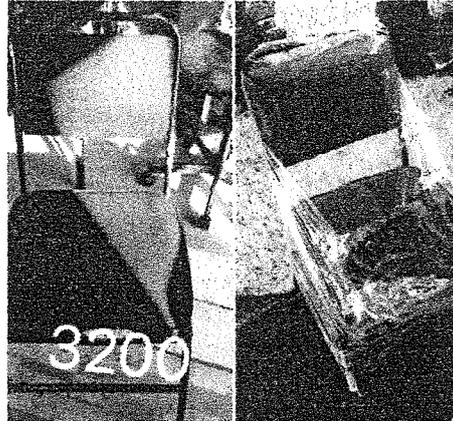
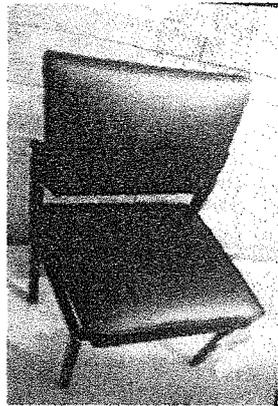
Sergio Albarrán Sánchez

AASS700630L5A

REPARACIÓN Y TAPIZADO
DE ACUERDO A CONTRATO CON CONALEP
CAS-AD-114-2019-PED-01



2623



3200



3025

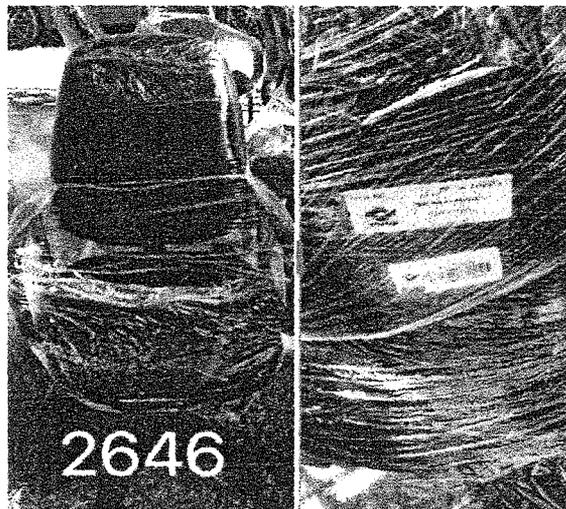
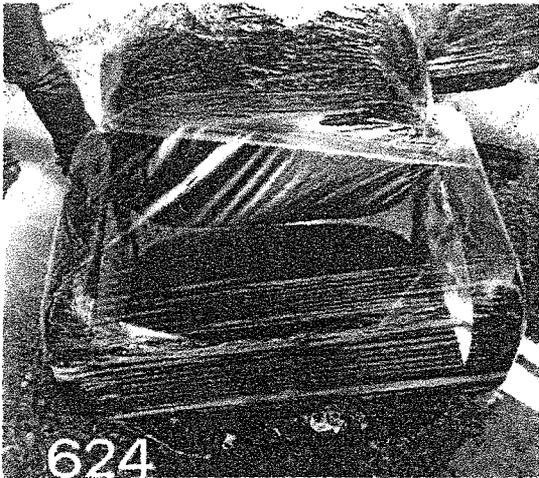


3000



Calle industria No. 9 Col. Villa Cuauhtémoc Otzolotepec, Estado de México. C.P. 52080
Correo electrónico: sergioindustria9@hotmail.com Cel. 722 486 4996

REPARACIÓN Y TAPIZADO
DE ACUERDO A CONTRATO CON CONALEP
CAS-AD-114-2019-PED-01

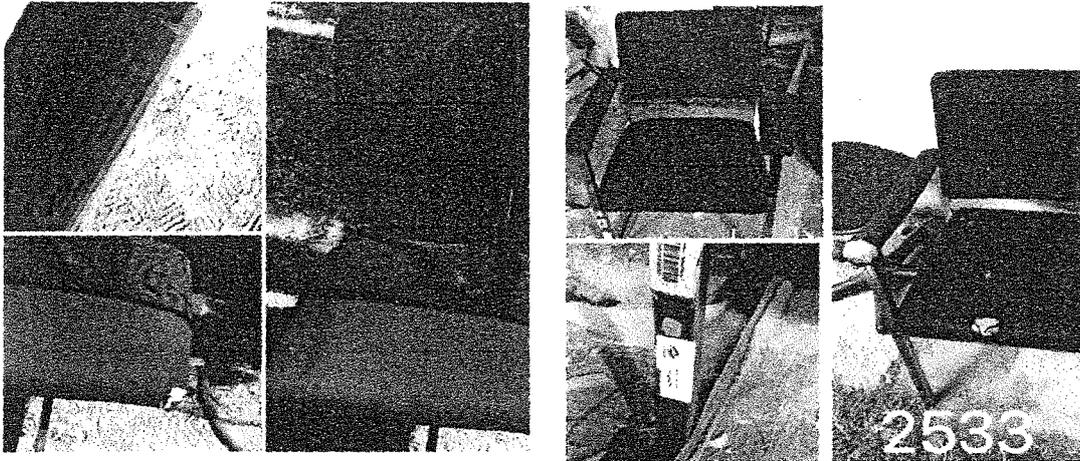




Sergio Albarrán Sánchez

AASS700630L5A

REPARACIÓN Y TAPIZADO
DE ACUERDO A CONTRATO CON CONALEP
CAS-AD-114-2019-PED-01



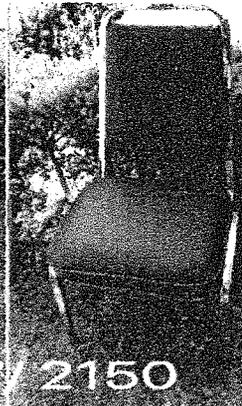
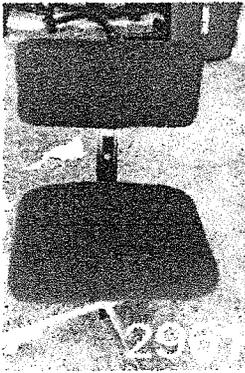
Calle industria No. 9 Col. Villa Cuauhtémoc Oztoltepec, Estado de México. C.P. 52080
Correo electrónico: sergioindustria9@hotmail.com Cel. 722 486 4996



Sergio Albarrán Sánchez

AASS700630L5A

REPARACIÓN Y TAPIZADO
DE ACUERDO A CONTRATO CON CONALEP
CAS-AD-114-2019-PED-01



Calle industria No. 9 Col. Villa Cuauhtémoc Oztolotepec, Estado de México. C.P. 52080

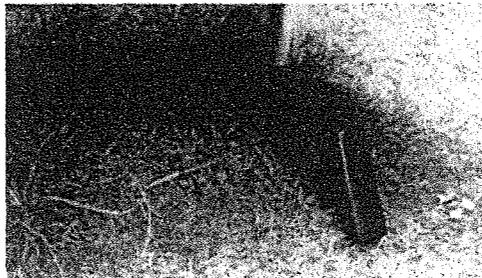
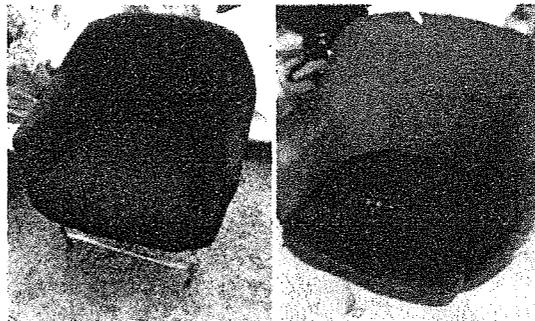
Correo electrónico: sergioindustria9@hotmail.com Cel. 722 486 4996



Sergio Albarrán Sánchez

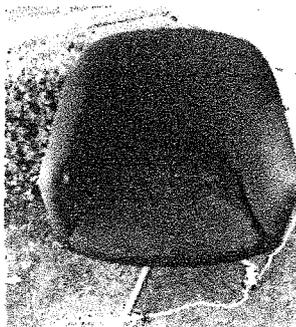
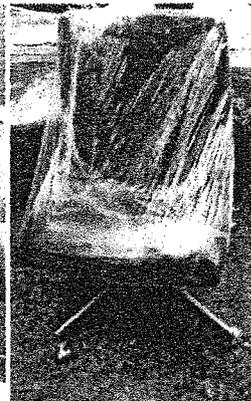
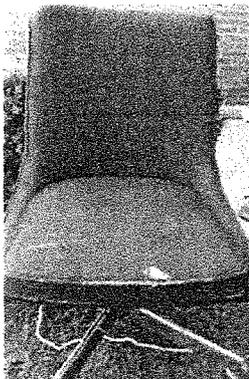
AASS700630L5A

REPARACIÓN Y TAPIZADO
DE ACUERDO A CONTRATO CON CONALEP
CAS-AD-114-2019-PED-01



Calle industria No. 9 Col. Villa Cuauhtémoc Oztolotepec, Estado de México. C.P. 52080
Correo electrónico: sergioindustria9@hotmail.com Cel. 722 486 4996

REPARACIÓN Y TAPIZADO
DE ACUERDO A CONTRATO CON CONALEP
CAS-AD-114-2019-PED-01



Calle industria No. 9 Col. Villa Cuauhtémoc Oztolotepec, Estado de México. C.P. 52080

Correo electrónico: sergioindustria9@hotmail.com Cel. 722 486 4996



Sergio Albarrán Sánchez

AASS700630L5A

REPARACIÓN Y TAPIZADO
DE ACUERDO A CONTRATO CON CONALEP
CAS-AD-114-2019-PED-01



Calle industria No. 9 Col. Villa Cuauhtémoc Otzolotepec, Estado de México. C.P. 52080
Correo electrónico: sergioindustria9@hotmail.com Cel. 722 486 4996

00000226.

Secretaría de Administración
Dirección de Administración Financiera
Coordinación de Presupuestos y Finanzas

SOLICITUD DE COMPROMISO

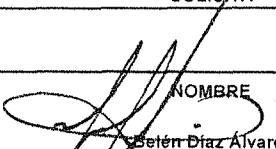
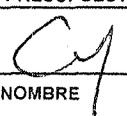
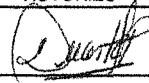
No. de compromiso IP-2019-89

CALENDARIO PRESUPUESTAL	
MES	IMPORTE
ENERO	
FEBRERO	
MARZO	
ABRIL	
MAYO	
JUNIO	
JULIO	
AGOSTO	
SEPTIEMBRE	
OCTUBRE	
NOVIEMBRE	
DICIEMBRE	\$ 349,853.68
TOTAL	\$ 349,853.68

29 / Nov / 2019

Cy

Partida presupuestal: 35201
 Programa presup Proceso: E007
 Fuente de financiamiento: INGRESO PROPIO
 No. Contrato: CAS-AD-114-2019-PED-01
 Descripción: REPARACION DE BIENES DEL CONALEP MEDIANTE TAPICERIA EN OFICINAS NACIONALES

SOLICITA	ENLACE PRESUPUESTOS	AUTORIZÓ
		
NOMBRE <u>Betén Díaz Álvarez</u>	NOMBRE <u>Daniela Berenice Rojas Vargas</u>	NOMBRE <u>Araceli Duarte Piña</u>
Directora de Infraestructura y Adquisiciones	Subjefe Técnico Especialista	Coordinadora de Presupuestos y Finanzas



Secretaría de Administración
Dirección de Administración Financiera
Coordinación de Presupuestos y Finanzas

SOLICITUD DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

No. de suficiencia IP-2019-89

CALENDARIO PRESUPUESTAL	
MES	IMPORTE
ENERO	
FEBRERO	
MARZO	
ABRIL	
MAYO	
JUNIO	
JULIO	
AGOSTO	
SEPTIEMBRE	
OCTUBRE	
NOVIEMBRE	
DICIEMBRE	\$ 350,000.00

TOTAL \$ 350,000.00

31/OCT/2019

cy

Partida presupuestal: 35201

Programa presupuestal: E007

Fuente de financiamiento: INGRESOS PROPIOS

Descripción: REPARACIÓN DE BIENES DEL CONALEP MEDIANTE TAPICERÍA EN OFICINAS NACIONALES

SOLICITA	ENLACE PRESUPUESTOS	AUTORIZÓ
NOMBRE: <u>BELEN DÍAZ ALVAREZ</u>	NOMBRE: <u>DANIELA BERENICE ROJAS VARGAS</u>	NOMBRE: <u>ARACELI DUARTE PIÑA</u>
PUESTO: <u>Directora de Infraestructura y Adquisiciones</u>	PUESTO: <u>Subjefe Técnico Especialista</u>	PUESTO: <u>Coordinadora de Presupuestos y Finanzas</u>